



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral, trece de mayo de dos mil veintiuno.

Rad.- 2019/00262

EJECUTIVO

Demandante, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado FERNEY CAPERA LOAIZA.

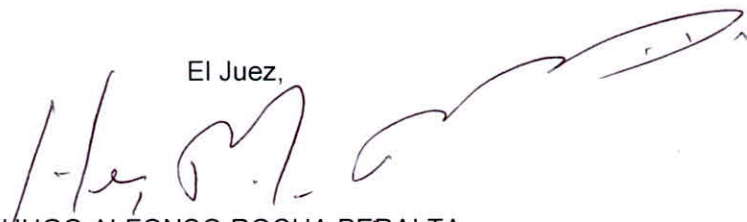
Teniendo en cuenta la constancia emitida por la oficina de correos y lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se ORDENA EMPLAZAR al demandado **FERNEY CAPERA LOAIZA**, conforme lo dispuesto en el art. 291, numeral 4), del C. G. P.

La publicación se hará en los términos del Decreto 806 de 2020, numeral 10), mediante inclusión del nombre en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS; sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Requírase a la parte demandante para que aporte la totalidad de los anexos indicados en su escrito visto a folios 81 Fte. y Vto., para efectos del traslado del avalúo, aportado al proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 076 hoy 14 de mayo de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.